



OIR-TSE-13-I-2019

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas del veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

I. El 24 de enero de 2019, el ciudadano _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina, la siguiente información: «Información relacionada a los facilitadores electorales o capacitadores electorales para las elecciones 2019, (aquellas personas encargadas de capacitar a los miembros que conformaran (sic) las JRVs) detallando:

- Tipo de plaza.
- Tiempo o periodo para el cual han sido contratados.
- Número de personas contratadas ya sea temporal o fijo.
- Remuneración que reciben especificando si la remuneración es mensual o por jornada de capacitación».

II. 1. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

2. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, subdirectora de Desarrollo Humano, quien en su respuesta presentó un documento que contiene la información solicitada; por tanto, se entrega la misma al solicitante.

Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral